



**FSAVP**

FORMATO DE SOLICITUD  
TARJETA DE VIGILANCIA SANITARIA GIRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS EN VÍA PUBLICA

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 202\_\_

**A. TIPO DE TRAMITE**

EXPEDICIÓN:

REFRENDO:

**B. DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_

APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_

NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

GIRO DEL PUNTO DE VENTA \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL PUNTO DE VENTA \_\_\_\_\_

ENTRE CALLE \_\_\_\_\_

Y

CALLE \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

**C. DOCUMENTOS**

A. Identificación oficial (INE y/o IFE).

B. Estudios de laboratorio de la persona o personas que manipulan los alimentos, con perfil de:

1ª Persona

2ª persona

3ª persona

1. Prueba de exudado faríngeo

2. Coprológico

3. Reacciones febriles

C. Croquis de ubicación del puesto de forma física ya sea fijo o semifijo;

D. Permiso, credencial o tarjetón único expedido por la Coordinación de Política Fiscal: NUMERO Y/O FOLIO No. \_\_\_\_\_

E. Constancia del curso de Manejo de Alimentos:

NUMERO Y/O FOLIO No. \_\_\_\_\_

NUMERO Y/O FOLIO No. \_\_\_\_\_

NUMERO Y/O FOLIO No. \_\_\_\_\_

**D. REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN**

Presentar 2 copias de la siguiente documentación y original para su cotejo:

1. Llenar formato de solicitud; expedido por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios;
2. Identificación oficial (INE, IFE y/o Pasaporte vigente);
3. Presentar estudios de laboratorio de la persona o personas que manipulan los alimentos, con perfil de:
  - a. Prueba de exudado faríngeo
  - b. Coprológico
  - c. Reacciones febriles
4. Dirección exacta y croquis de ubicación donde se colocará el puesto de forma física ya sea fijo o semifijo;
5. Presentar el permiso, credencial o tarjetón único expedido por la coordinación General de política fiscal;
6. Acreditar el curso de Manejo de Alimentos impartido por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios; y,
7. 2 fotografías tamaño infantil de la persona que acredito el curso de manejo higiénico de alimentos.

El trámite deberá ser realizado de manera personal por el interesado en un horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes en las oficinas que ocupa la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios sito en 2da Norte, entre calle Central y 1ª oriente (paso a desnivel)  
S/N. Tel. (961) 61-2-55-11 ext. 2226.

**E. REQUISITOS PARA EL REFRENDO**

1. Presentar estudios de laboratorio de la persona o personas que manipulan los alimentos, con perfil de:
  - a) Prueba de exudado faríngeo
  - b) Coprológico
  - c) Reacciones febriles
2. Presentar el permiso, credencial o Tarjetón Único expedido por la Coordinación de Política Fiscal vigente.
3. Acreditar el curso de Manejo de Alimentos impartido por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios.

**F.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Artículo 94 fracciones V, X y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez; artículo 3 fracción IX, 12, 54 Y 57 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública, Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

## FSAVP

### G.- OBLIGACIONES

Son obligaciones de los Comerciantes en la Vía Pública las siguientes:

- I. Usufructuar de forma personal, la zona, el área de uso común o lugar específico que le asigne el Comité Dictaminador o la Coordinación General de Política Fiscal;
- II. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su actividad comercial;
- III. En los casos de Comerciantes en la Vía Pública en la modalidad fija o semifija, las casetas o puestos que utilicen para su actividad deberán permitir el libre tránsito peatonal y de las personas discapacitadas, respetando la distancia mínima de 1.20 mts. de ancho, así como también el acceso vehicular a la propiedad privada. Además, deberán ser de material de fácil aseo, con pintura en buen estado, y en los modelos que en su caso establezca la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, debiendo contar con el número suficiente de recipientes con tapa para la colocación de basura; tratándose de las zonas o lugares específicos se deberán sujetar a los lineamientos que al efecto expida la Coordinación General de Política Fiscal;
- IV. Evitar la presencia de cualquier tipo de animales en las inmediaciones de los puestos en que se ejerza el comercio en vía pública;
- V. Mantener aseado, en condiciones salubres y en buen estado de conservación las zonas, áreas de uso común o lugares específicos y áreas anexas en que se realice el comercio en vía pública;
- VI. Tener a la vista y vigente la Credencial o Tarjetón Único;
- VII. Tener a la vista y vigente la Tarjeta de Vigilancia Sanitaria;
- VIII. Permitir las labores de inspección que se lleven a cabo por parte de las autoridades competentes, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Reglamento, proporcionado en todo momento la documentación que sea requerida;
- IX. Cumplir con las normas de seguridad, sanidad y otras establecidas por las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en el ámbito de su competencia;
- X. Realizar puntualmente los pagos mensuales de los derechos generados por ejercer el Comercio en la Vía Pública;
- XI. Respetar las áreas verdes y evitar la contaminación ambiental en el ejercicio de sus actividades comerciales, de conformidad a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana;
- XII. Renovar en los plazos establecidos en el presente Reglamento, el Permiso, la Credencial o Tarjetón Único y la Tarjeta de Vigilancia sanitaria;

### H.- PROHIBICIONES

Prohibiciones de los Comerciantes en la Vía Pública las siguientes:

- I. Vender alimentos y/o bebidas en mal estado;
- II. Ofrecer al público alimentos y/o bebidas de dudosa calidad;
- III. No acatar las normas higiénicas;
- IV. Obstaculizar las inspecciones realizadas por los inspectores sanitarios;
- V. Obtener energía eléctrica del alumbrado público;
- VI. La venta de bebidas alcohólicas y bebidas que dentro de su composición o preparación contengan alcohol, o sustancias provenientes de fermentación;
- VII. Vender algún otro producto distinto a lo establecido en la Tarjeta de Vigilancia Sanitaria;
- VIII. Dejar en la vía pública la basura generada por el ejercicio del comercio;
- IX. Emplear o utilizar el trabajo de menores de quince años en el ejercicio del comercio en la Vía Pública y en caso de ser menores de dieciocho años queda prohibido toda actividad peligrosa para la salud, moralidad o que afecte sus derechos fundamentales; y
- X. Las demás que se encuentren previstas en el presente Reglamento o que sean determinadas por el Ayuntamiento.

### I.- GENERALES

PRIMERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o verificaciones referentes a esta solicitud y, en su caso, de la Tarjeta de Vigilancia Sanitaria, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

SEGUNDA: Se encuentra en el entendido que la documentación recibida en horario de 9:00 a 14:00 horas será tramitada el mismo día; y respecto de aquellas solicitudes que se reciban posterior a este horario, su trámite dará inicio el día hábil siguiente, a la fecha de su recepción.

Me doy por enterado, que recibiré la visita del personal de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios (si aplica), en un término de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de haber efectuado el pago de derecho por concepto de \_\_\_\_\_ de la Tarjeta de Vigilancia Sanitaria con giro de \_\_\_\_\_, debiendo cumplir con los requisitos establecidos y detallados en esta solicitud y en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública, Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en la presente solicitud, y de aquellos con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones subsecuentes, en entendido que en caso de no hacerlo así me someteré a las sanciones correspondientes.

SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

